MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES

-DIGECAM-

REQUISITOS:

AUTORIZACIÓN DE INGRESO TEMPORAL DE ARMAS DE FUEGO POR EXTRANJEROS
(Estadía en Guatemala por más de 60 días)

1	Formulario de solicitud de autorización de ingreso temporal de armas de fuego por extranjeros (persona jurídica o persona individual)
2	Acreditar que las armas se encuentran registradas en el país de origen, con traducción al idioma español, si fuere el caso
3	Copia simple del pasaporte completo de la persona que ingresará las armas de fuego; si es persona jurídica, adjuntar fotocopia simple del nombramiento del representante legal de la persona jurídica

©Todos los derechos reservados 2022 | Dirección General de Control de Armas y Municiones -DIGECAM-